



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2014.

VISTO:

La ley 3, la Disposición nº 28/05 y el Convenio Específico celebrado con la Fundación Universidad Torcuato Di Tella.

Y CONSIDERANDO QUE:

En el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado el día 5 de junio del año en curso con la Fundación Universidad Torcuato Di Tella, el día 22 de julio, ambas Instituciones suscribieron un Convenio Específico con el objetivo de desarrollar un conjunto de tareas orientadas al fortalecimiento institucional de la Defensoría a los efectos de mejorar su capacidad para responder a las múltiples demandas de la sociedad.

La Fundación dispondrá de un equipo de trabajo flexible y multidisciplinario orientado a focalizar esfuerzos en cuatro áreas específicas: 1. Investigación y análisis de cuestiones relevantes de la agenda económica, política, institucional, social, demográfica, cultural, legal/regulatoria, ambiental y de desarrollo urbano de la CABA, 2. Asesoramiento en el área de comunicación estratégica, tanto en la generación de mensajes, como en el establecimiento de vínculos de trabajo e intercambio de información con los actores políticos, económicos y sociales más influyentes del entorno de la CABA, 3. Asesoramiento para el diseño de programas de capacitación para el personal de la Defensoría, sobre temáticas de interés público que serán definidas oportunamente, en las que podrán participar en el futuro integrantes del plantel de profesores e investigadores de la Fundación, así como otros invitados pertenecientes a otras instituciones académicas del país y 4. Organización de eventos (charlas, presentaciones, talleres, seminarios, conferencias, etc.) orientadas a promover el debate ciudadano sobre cuestiones de interés público relacionadas con la misión y funciones de la Defensoría. El material académico y/o el contenido de dichos eventos serán diseminados por distintos medios de comunicación convencionales y no convencionales.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Atento que por Disposición n° 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Específico anteriormente indicado, procediéndose a su debida protocolización por la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

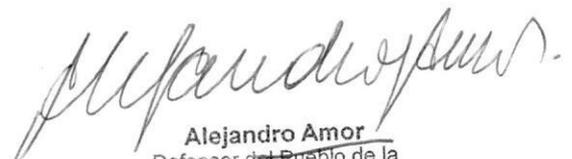
Artículo 1°.- Incorporar al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Convenio Específico celebrado entre la Fundación Universidad Torcuato Di Tella y esta institución.

Artículo 2°.- Pasar a la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

SSLTyA/MR
DGAL/Fb/avl

DISPOSICIÓN N° 125/14


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.